CONTRATO Nº 74/15

CD Nº 31/15 para la *"IMPRESIÓN DE FACTURAS Y FORMULARIOS VARIOS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.**, domiciliada en Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés, Lambaré - República del Paraguay, con Nº de Teléfono 922.054/0981.220.444 y RUC Nº 80025668-9, representada en este acto por **DARIO SILVA**, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la *"IMPRESIÓN DE FACTURAS Y FORMULARIOS VARIOS***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 31/2015 *"IMPRESIÓN DE FACTURAS Y FORMULARIOS VARIOS"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las adendas si las hubiere;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Lambaré - Paraguay
Cel. 922 235

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*20.000.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **299.119**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La *Contratación Directa* N° 31/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1036 de fecha 02 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 2 – IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de formularios varios	UNIDAD	20	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	13.992	279.840
2	Impresión de formularios varios	UNIDAD	100	FRIGON	UNIDAD	70.151	7.015.100
3	Impresión de formularios varios	UNIDAD	2.500	FRIGON	UNIDAD	208	520.000
4	Impresión de formularios varios	UNIDAD	10	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	18.212	182.120
5	Impresión de formularios varios	UNIDAD	5	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	26.912	134.560
6	Impresión de formularios varios	UNIDAD	5	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	26.912	134.560
7	Impresión de formularios varios	UNIDAD	5	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	43.674	218.370
8	Impresión de formularios varios	UNIDAD	5	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	43.674	218.370
9	Impresión de formularios varios	UNIDAD	5	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	43.674	218.370
10	Impresión de formularios varios	UNIDAD	5	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	43.674	218.370
11	Impresión de formularios varios	UNIDAD	5	FRIGON	UNIDAD DE BLOCK	43.674	218.370
						TOTAL	**9.358.030**

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA (GS.9.358.030) IVA INCLUIDO.***

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1710 c/ San Andres
Lambaré - Paraguay
Telf.: 922 235

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El plazo máximo para la entrega del servicio será de **15 (quince)** días corridos contados a partir de la aprobación de la muestra por la Jefatura de semillas y calidad vegetal; Jefatura de Sanidad Vegetal y Biología Molecular, Jefatura de laboratorios Químicos. Al Departamento de Adquisiciones y Suministros en Planta Baja del Edificio el Planeta I Humaitá Nº 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción de **07:00 a 15:00 hs de lunes a viernes**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 2 – IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Impresión de formularios varios	Formulario de solicitud de ensayo de fertilizantes, del Laboratorio de Control de Calidad de Insumos de Uso Agrícola, Block de 100 hojas con duplicado en color amarillo. Tamaño Oficio, formularios confeccionados con papel tratado químicamente de manera que al escribir se transcriban los datos al duplicado en amarillo. El diseño será proporcionado por la Jefatura de Laboratorios Químicos.
2	Impresión de libros o registros	Libro para publicaciones de tamaño A4 con impresión a color de las fotografías a ser publicadas, al menos dos fotografías por cada hoja con el logotipo del SENAVE. Total de hojas 50. El diseño será proporcionado por la Jefatura de Sanidad Vegetal y Biología Molecular.
3	Impresión de formularios varios	Formularios en duplicado para impresión de solicitud de ensayos. Tamaño oficio con carbónico e impresión a color del logotipo de la Institución y del Estado. El diseño será proporcionado por la Jefatura de Sanidad Vegetal y Biología Molecular.
4	Impresión de formularios varios	Formulario solicitud de análisis de semillas del Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal, Block de 100 hojas con duplicado en color amarillo. Tamaño oficio, formularios confeccionados con papel tratado químicamente de manera que al escribir se transcriban los datos al duplicado en amarillo. El diseño será proporcionado por la Jefatura de semillas y calidad vegetal.
5	Impresión de formularios varios	Formulario Planilla para muestreo de Lotes de Semillas del Laboratorio de semillas y Calidad Vegetal, block de 100 hojas con duplicado en color amarillo. Tamaño oficio, formularios confeccionados con papel tratado químicamente de manera que al escribir se transcriban los datos al duplicado en amarillo. . El diseño será proporcionado por la Jefatura de semillas y calidad vegetal.
6	Impresión de formularios varios	Formulario de Acta para muestreo de Lotes de semillas del Laboratorio de semillas y Calidad Vegetal, block de 100 hojas con duplicado en color amarillo. Tamaño oficio, formularios confeccionados con papel tratado químicamente de manera que al escribir se transcriban los datos al duplicado en amarillo. El diseño será proporcionado por la Jefatura de semillas y calidad vegetal.
7	Impresión de formularios varios	Formulario boletín interno para análisis de Pureza Física del Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal, block de 100 hojas en color blanco de tamaño oficio. El diseño será proporcionado por la Jefatura de semillas y calidad vegetal.
8	Impresión de formularios varios	Formulario boletín interno para determinación de peso de 100 semillas del Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal, block de 100 hojas en color blanco de tamaño oficio. El diseño será proporcionado por la Jefatura de semillas y calidad vegetal.
9	Impresión de formularios varios	Formulario boletín interno para análisis de germinación del Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal, block de 100 hojas en color blanco de tamaño oficio. El diseño será proporcionado por la Jefatura de semillas y calidad vegetal.
10	Impresión de formularios	Formulario boletín interno para determinación del contenido de humedad del Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal, block de 100 hojas en color blanco de tamaño oficio. El diseño será

Darío Silva
Representante Legal
Frigon S.A.
FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ Andrés
Telf.: 922 2000
Lambaré - Paraguay

	varios	proporcionado por la Jefatura de semillas y calidad vegetal.
11	Impresión de formularios varios	Formulario boletín interno para análisis de viabilidad al Tetrazolio del Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal, block de 100 hojas en color blanco de tamaño oficio. El diseño será proporcionado por la Jefatura de semillas y calidad vegetal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Recaudaciones, la Jefatura de semillas y calidad vegetal; Jefatura de Sanidad Vegetal y Biología Molecular, Jefatura de laboratorios Químicos, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida 28 días posteriores al termino del mismo.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2015.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

DARIO SILVA
REPRESENTANTE LEGAL–FRIGON S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE